G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número: DECRE-2022-1252-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2021-26750241- -GDEBA-DRCMSALGP

VISTO el expediente EX-2021-26750241-GDEBA-DRCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la incorporación del Centro de Salud Municipal de Rehabilitación Física “Papa Francisco” perteneciente a la Municipalidad de Presidente Perón al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto-Ley Nº 8801/77 se creó el Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), con la finalidad de proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial, mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social;

Que, asimismo, el Decreto N° 1158/79, reglamentario del Decreto-Ley N° 8801/77, dispuso el mecanismo para la incorporación de los recursos de atención médica, provinciales y municipales, estableciendo que un Consejo Provincial -dependiente del SAMO- sea el órgano competente para pronunciarse sobre la oportunidad y/o mérito de cada una de las adhesiones de los efectores de atención médica al sistema, quedando en cabeza del Poder Ejecutivo la inclusión de los mismos;

Que, en virtud de ello, por Ordenanza Municipal N° 1610/21, promulgada por medio del Decreto N° 1862/21, el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón autoriza la adhesión del Centro de Salud Municipal de Rehabilitación Física “Papa Francisco” del Partido de Presidente Perón, al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), en el marco de la normativa citada precedentemente;

Que mediante la Resolución Nº 3/22, el Consejo Provincial SAMO resolvió proponer al Poder Ejecutivo la incorporación del Centro de Salud Municipal de Rehabilitación Física “Papa Francisco” dependiente

de la Municipalidad de Presidente Perón;

Que la adhesión implica la aceptación y el cumplimiento de los objetivos legales y reglamentarios establecidos, debiendo para ello aplicar el procedimiento administrativo contable para la percepción, utilización y rendición de los fondos que integran la cuenta especial que se abrirá al efecto;

Que la incorporación que se plantea permitirá contribuir al sostenimiento de todas las acciones asistenciales que se brindan a través del nosocomio, en cumplimiento de las finalidades que la ley prevé para el sistema;

Que se han expedido la Dirección de Recuperación de Costos y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, que en calidad de integrante del Consejo Provincial del SAMO presta conformidad a la iniciativa;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), creado por Decreto Ley N° 8801/77, al Centro de Salud Municipal de Rehabilitación Física “Papa Francisco” sito en calle 133 entre Presidente Raúl Alfonsín y 120 del Partido de Presidente Perón, dependiente de la Municipalidad de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2022.09.15 16:52:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2022.09.16 11:03:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2022.09.16 19:05:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.16 19:05:12 -03'00'